



**CONVENIO DE TRABAJO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE AGRONOMÍA
Y
EL LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU)**

En la ciudad de Montevideo, el veinte de junio del año dos mil doce se reúnen **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República – Facultad de Agronomía, representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Ing. Agr. Fernando García Préchac y **POR OTRA PARTE:** El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), representado por su presidente, Dr. Rodolfo Silveira a efectos de suscribir el siguiente convenio de trabajo, de acuerdo a los siguientes términos:

Considerando:

- La urgente necesidad de capacitación de técnicos requerida para el desarrollo sustentable del Sector Agrícola y en particular para la producción de productos con mayor valor agregado, de forma de contribuir a la mejora socioeconómica del país.
- La existencia de campos idóneos para la investigación aplicada sobre el conocimiento de las materias primas disponibles, los procesos de industrialización y su relación con los usos finales, de mutuo interés para ambas instituciones.
- La conveniencia de coordinar esfuerzos para maximizar el resultado de la asignación de recursos disponibles.

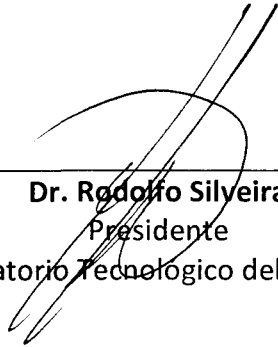
Se conviene en:

- 1) La realización de trabajos de tesis para la obtención del título de Ingeniero Agrónomo utilizando la infraestructura del LATU, estudiándose en cada caso, la disponibilidad de las instalaciones existentes y recursos necesarios.
- 2) La posibilidad de los técnicos o asesores del LATU en la enseñanza académica a través de charlas, cursos optativos, cursos de educación permanente, etc.
- 3) La dirección y responsabilidad técnica de los trabajos será acordada oportunamente, en función de los requisitos de los trabajos a desarrollar. Un docente de la Facultad de Agronomía o un técnico del LATU podrán dirigir o codirigir según los términos antes expuestos.

4) Completar la capacitación de los técnicos del sector del LATU mediante su participación como oyentes en los cursos asociados.

5) Este acuerdo tendrá una duración de cinco años.

Para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Dr. Rodolfo Silveira

Presidente

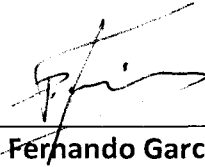
Laboratorio Tecnológico del Uruguay



Dr. Rodrigo Arocena

Rector

Universidad de la República



Ing. Agr. Fernando García Préchac

Decano

Facultad de Agronomía